



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 01 JUL 1998

VISTO: La Resolución Plenaria N° 01/94, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció la integración de la Vocalía de Auditoría y Vocalía Legal;

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 14° de la Ley Provincial N° 50, la Presidencia será ejercida por el plazo de un año por cada miembro, estableciéndose el orden por sorteo;

Que para el período 1° de Julio de 1998 al 1° de Julio de 1999 corresponde el ejercicio de la misma al C.P.N. Víctor Hugo Martínez;

Que debido al cambio de Presidencia debe establecerse la integración de ambas Vocalías;

POR ELLO:

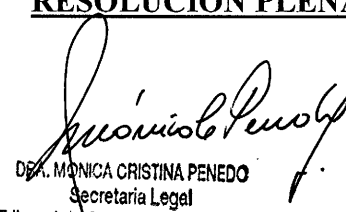
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

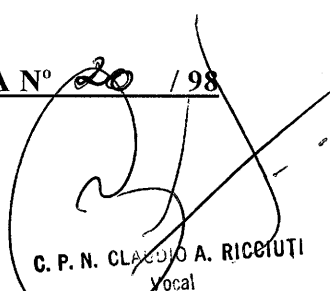
RESUELVE

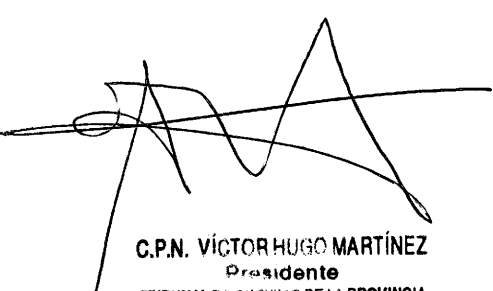
ARTICULO 1°: ESTABLECER la nueva integración de la Vocalía de Auditoría y Vocalía Legal.

ARTICULO 2°: A PARTIR del día de la fecha la Vocalía de Auditoría y Legal estarán compuestas por el C.P.N. Claudio Alberto Ricciuti y la Dra. Estela Maris Vandoni respectivamente, ambas integradas conjuntamente con el C.P.N. Víctor Hugo Martínez, de conformidad a lo establecido por el Artículo 18° de la Ley Provincial N° 50.

RESOLUCION PLENARIA N° 20 / 98


DRA. MONICA CRISTINA PENEDO
Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
AC VOCAIA LEGAL


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”